

de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre de 1985) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Farmacología» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.ª María Jesús Caballero Loscos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 3 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Matemáticas Aplicadas".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Matemática Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Joaquín Rodríguez Daza, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de "Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Joaquín Rodríguez Daza.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Juan Bautista Sancho de Salas, Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento "Álgebra".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el con-

curso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de cono-

cimiento «Algebra» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Juan Bautista Sancho de Salas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de marzo de 1986 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria Zújar-Zarza de Alange (Badajoz).

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82), se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona Zújar-Zarza de Alange (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esa Presidencia el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria Zújar-Zarza de Alange (Badajoz) que se refiere a las obras de red de caminos, red de saneamientos y obras de fábrica.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, para la zona de concentración parcelaria de Zújar-Zarza de Alange (Badajoz), declarada de utilidad pública por Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que

las obras de red de caminos, red de saneamiento y obras de fábrica, se consideren como clasificadas de interés general en el grupo a) del citado artículo 61.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por los servicios competentes de la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Badajoz, 25 de marzo de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 25 de marzo de 1986 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la Zona de Zújar-Villagonzalo (Badajoz).

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82), se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la Zona Zújar-Villagonzalo (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esa Presidencia el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la Zona de Zújar-Villagonzalo (Badajoz), que se refiere a las obras de red de caminos, red de saneamiento y obras de fábrica.

Examinado el referido Plan, esta Consejería